

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "ALVERCA SA"



Yantzaza, 26 Marzo del 2015.

INFORME DEL COMISARIO.

A los Accionistas de la Compañía de Transporte de "Carga Pesada Alverca SA" En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de "Carga Pesada Alverca SA", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía del periodo comprendido entre 1 enero al 31 de diciembre de 2014.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Opinión sobre cumplimiento En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte de "Carga Pesada Alverca SA". al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

Sr. Luis Cabrera Ordoñez
COMISARIO

Av. Ivan Riofrío y 13 de Abril – Telf. 0993385162; 0980234995 - RUC 1990905130001

Correo electrónico: alvercasa@hotmail.com

Yantzaza – Zamora Chinchipe – Ecuador